



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 112-2019

Lima, 27 NOV. 2019

VISTO, los Informes N° 00070-2019/OPP y N° 00073-2019/OPP, los Proveídos N° 01196-2019/SG y N° 01210-2019/SG y el Informe Legal N° 00411-2019/OAJ;

CONSIDERANDO:

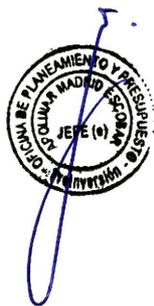
Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, establece en su artículo 7 que el Control Interno comprende acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, como PROINVERSIÓN, con la finalidad que su gestión de recursos, bienes y operaciones se efectúe correctamente;

Que, la Directiva N° 006-2019/CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, determina la existencia de tres Ejes del Sistema de Control Interno, de los cuales el Primero: Cultura Organizacional, fue aprobado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 104-2019, que aprobó las Medidas de Remediación y, posteriormente, el Segundo Eje del Sistema de Control Interno es la "Gestión de Riesgos", el cual tiene tres componentes i) Priorización de productos, el cual fue aprobado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 110-2019, quedando dos componentes que son: i) la evaluación de riesgos para su identificación y ii) el plan de acción de medidas de control para mitigar esos riesgos;

Que, mediante los Informes N° 00070-2019/OPP y N° 00073-2019/OPP, los Proveídos N° 01196-2019/SG y N° 01210-2019/SG, se recomienda técnicamente la aprobación del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control correspondiente al producto "Promoción del Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN", el mismo que se sustenta en el análisis efectuado mediante la respectiva Matriz de Evaluación de Riesgos. Dicho plan se sujeta al presupuesto asignado a la Dirección de Servicios al Inversionista y a la Oficina de Administración en el presente año y al que sea asignado en el Ejercicio Presupuestal 2020;

Que, siendo que la Secretaría General, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el ámbito de sus competencias, ha sustentado la necesidad de cumplir con el Eje "Gestión de Riesgos" de la Directiva N° 006-2019/CG/INTEG y proponer la aprobación del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control



correspondiente al producto "Promoción del Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN" y; que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto Legislativo N° 1362, el artículo 8 y el literal f) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado con Decreto Supremo N° 185-2017-EF y, el numeral 6.5.1 del artículo 6 y el numeral 7.3.3 literal c) del artículo 7 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, corresponde al Director Ejecutivo, en su calidad de Titular de la Entidad, dar conformidad y aprobar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control correspondiente al producto "Promoción del Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN";

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado con Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Dirección Ejecutiva tiene la función de dirigir y supervisar la marcha institucional de PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.1 del Decreto Legislativo N° 1362, la Resolución de Contraloría N° 146-2019/CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG: "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control correspondiente al producto "Promoción del Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN" (Anexo I) y su respectiva Matriz de Evaluación de Riesgos (Anexo II).

Artículo 2.- Disponer que la presente resolución sea notificada a la Secretaría General como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en PROINVERSIÓN.

Artículo 3.- Disponer que todos los órganos de la entidad brinden el apoyo que les sea requerido para la implementación del Sistema de Control Interno en PROINVERSIÓN.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional y, su registro en el aplicativo correspondiente de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



ALEJANDRO ARRIETA ZEGUERA
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

Anexo N° 1 - Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control

Productos priorizados	Riesgo identificado	Determinación de medidas de control				Comentarios u observaciones	
		Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación			Medios de Verificación
				Fecha de Inicio	Fecha de Término		
AEI.01.03 Promoción de oportunidades y mecanismos de inversión en el país eficiente y oportuna, dirigido a inversionistas privados nacionales y extranjeros - Promoción del portafolio de proyectos de ProInversión	Que no se cuente con un procedimiento formal para la elaboración de la metodología para la investigación de mercado, debido a que cada supervisor utiliza su propia metodología.	Elaborar un procedimiento o instructivo que estandarice la elaboración de la metodología para la investigación de mercado.	Dirección de Servicios al Inversionista	2/12/2019	31/12/2020	Procedimiento aprobado.	
	Que no se formule adecuadamente el informe de mercado.	Establecer que los términos de referencia incorporen la presentación de productos intermedios a fin de realizar evaluaciones al cumplimiento del producto.	Dirección de Servicios al Inversionista.	2/12/2019	31/12/2020	Mecanismo que establezca que se incorpore productos intermedios como parte de la consultoría.	
	Que se demore la contratación de la consultoría para elaborar el informe de mercado, en el caso que la elaboración del informe de mercado deba ser tercerizado.	Revisar y actualizar de ser pertinente el procedimiento que regula la contratación tercerizado.	Oficina de Administración	2/12/2019	31/12/2020	- Informe técnico con la recomendación de la pertinencia o no de la actualización del procedimiento de contratación - Procedimiento interno de contrataciones actualizada, de ser el caso.	
	Que se apruebe un informe de mercado con deficiencias.	Establecer lineamientos para el monitoreo o supervisión a las actividades de la consultoría y de la calidad del informe de mercado.	Dirección de Servicios al Inversionista	2/12/2019	31/12/2020	Lineamiento para el monitoreo o supervisión de informes de mercado.	
	Que no se conozca la información suficiente respecto a los proyectos estructurados materia de promoción.	Elaborar y aprobar un procedimiento interno a través del cual las direcciones de proyectos soliciten y pronocen la lista de proyectos que se requieren promocionar.	Dirección de Servicios al Inversionista	2/12/2019	31/12/2020	Procedimiento aprobado.	
	Que no se cuente con un pedido formal por parte de los equipos de proyectos (DPP/DEP) para la programación de la promoción de los proyectos.	Que se complete el aplicativo Contact o se evalúe la posibilidad de adquirir un sistema CRM (Gestión de Relaciones con Inversionistas).	Dirección de Servicios al Inversionista	2/12/2019	31/12/2020	Aplicativo informático actualizado o informe de evaluación para adquisición de CRM.	
	Que se genere un registro parcial, indebido o pérdida de información de los eventos y datos de los inversionistas, debido a que se maneja información en libros de excel y en el aplicativo Contact.	Elaborar y aprobar un instructivo para la estandarización del registro de la información del inversionista en la base de datos, en tanto se evalúe la posibilidad de adquirir un sistema CRM.	Dirección de Servicios al Inversionista	2/12/2019	31/12/2020	Instructivo aprobado.	
	Que se registre deficientemente la información en la base de datos, debido a que no se encuentre estandarizado el procedimiento de registro.	Elaborar reportes periódicos de los registros y atenciones brindadas a los inversionistas e interesados, en tanto se evalúe la posibilidad de adquirir un sistema CRM.	Dirección de Servicios al Inversionista	2/12/2019	31/12/2020	Reporte periódicos.	
	Limitada o dispersa atención a los inversionistas o interesados.	Elaborar un procedimiento para la atención estandarizada al inversionista.	Dirección de Servicios al Inversionista	2/12/2019	31/12/2020	Procedimiento aprobado.	
	Que se pierda el vínculo con el inversionista a causa que se genera un contacto directo entre DPP/DEP y el inversionista, sin participación de la DSI.						



Anexo N° 1 - Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control

Productos priorizados	Riesgo identificado	Determinación de medidas de control				Comentarios u observaciones	
		Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación			Medios de Verificación
				Fecha de Inicio	Fecha de Término		
AEI.01 03 Promoción de oportunidades y mecanismos de inversión en el país eficiente y oportuna, dirigido a inversionistas privados nacionales y extranjeros - Promoción del portafolio de proyectos de ProlInversión	Que no se comunique adecuadamente, por parte del equipo de proyectos (DPP/DEP), los aspectos técnicos, legales y financieros del proyecto.	Elaborar herramientas de comunicación (videos, boletines, folletos, etc) que en lenguaje práctico brinde información de los aspectos técnicos, legales y financieros del proyecto.	Dirección de Servicios al Inversionista	2/12/2019	31/12/2020	Protocolo de comunicación	
	Que no se conozca la percepción y nivel de satisfacción del servicio de promoción por parte de los potenciales inversionistas.	Elaborar y aplicar encuestas de satisfacción a los inversionistas, para su posterior análisis y retroalimentación al proceso de promoción, en tanto se evalúe la posibilidad de adquirir un sistema CRM.	Dirección de Servicios al Inversionista	2/12/2019	31/12/2020	Encuestas aplicadas	



Anexo N° 2 - Matriz de Evaluación de Riesgos

Objetivo Contribuir a la promoción de oportunidades y mecanismos de inversión en el país, eficiente y oportuna, dirigido a inversionistas privados nacionales y extranjeros

Dirección de Servicios al Inversionista - última reunión 20/11/2019

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Producto Priorizado	Proceso Nivel 1	Identificación de Riesgos			Fuente de Riesgo Externo / Interno	Valoración de Riesgos		
				Proceso Nivel 2	Actividades del proceso	Riesgo Identificado		Probabilidad	Impacto	Nivel del Riesgo
				M02.01.02 Ejecución de la promoción del portafolio de proyectos	5. Elaborar la agenda del evento, preparar información y material a utilizar en el evento.					
					6. Identificar y priorizar empresas potenciales					
					7. Convocar a las empresas para la asistencia al evento y reuniones bilaterales.					
					8. Elaborar documentos para la emisión de la resolución de viaje					
					9. Dar conformidad a los documentos para la emisión de la resolución de viaje.					
					10. Realizar el evento					
					11. Elaborar el informe de viaje	Que no se considere en los informes de resultados información sensible o prioritaria de los resultados del evento.	Interno	Bajo	Medio	24
					12. Preparar el mini site del evento realizado.					
					13. Elaborar email de agradecimiento y seguimiento a los asistentes.					
					14. Registrar a las empresas que asistieron al evento en la base de datos de inversionistas.	Que se genere un registro parcial, indebido o pérdida de información de los eventos y datos de los inversionistas, debido a que se maneja información en libros de excel y en el aplicativo Contact.	Interno	Medio	Alto	48
				Que se registre deficientemente la información en la base de datos, debido a que no se encuentre estandarizado el procedimiento de registro		Interno	Medio	Alto	48	
				Que no se actualice correctamente u oportunamente la información de los inversionistas y potenciales interesados.		Interno	Medio	Alto	48	
				M02.01.03 Seguimiento y fidelización del inversionista	1. Brindar información por proyecto a los potenciales inversionistas	Limitada o dispersa atención a los inversionistas o interesados.	Interno	Medio	Medio	36
					2. Priorizar a los potenciales inversionistas y brindar atención personalizada.	Que se pierda el vínculo con el inversionista a causa que se genera un contacto directo entre DPP/DEP y el inversionista, sin participación de la DSI	Interno	Alto	Alto	64
					3. Brindar información técnica, financiera y legal	Que no se comunique adecuadamente, por parte del equipo de proyectos (DPP/DEP), los aspectos técnicos, legales y financieros del proyecto.	Interno	Medio	Medio	36
					4. Generar información para replantear la planificación de la promoción					
					5. Elaborar el informe de resultados de acciones de promoción	Que no se conozca la percepción y nivel de satisfacción del servicio de promoción por parte de los potenciales inversionistas	Interno	Muy Alto	Medio	60
					6. Aprobar el informe de resultados de acciones de promoción					

